



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de diciembre de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-13780-00 y la Carta N° 001-CYC-HHV-2022, en la cual doña Carmen Isabel Yallico Castañeda solicita dejar sin efecto aquellas resoluciones que la comprendan, en vista que por Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, fue aceptada su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de gobierno", señala que es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y alcaldes, quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2022, de fecha 22 de abril de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que está integrado, entre otros, por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y a través del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, se designó a la Lic. en Adm. María Mildred Ruiz Villacorta como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 333-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con efectividad al 14 de octubre de 2022, a las funciones como integrante del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán de la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, que fuera conformado por Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2022, de fecha 22 de abril de 2022.



Quedan subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2022.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 14 de octubre de 2022, a la Lic. María Mildred Ruiz Villacorta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como integrante Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, que fuera conformado por Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2022, de fecha 22 de abril de 2022.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21459 S.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
DADG
OEA
OEPE
OGC
OAJ
OESA
OEI
INTERESADOS